

FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA # 01 DE 2021

En la ciudad de Quibdó, siendo las dos de la tarde 2:00 p.m., del día 23 del mes de marzo del año 2021, se reunió Los miembros de la junta directiva del Fondo Mixto de Etnocultura y Desarrollo Social - FONPACIFICO, con NIT 901.039.684, en uso de sus facultades estatutarias con el fin de adelantar la reunión extraordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada por el representante legal, mediante citación telefónica, el día 11 de marzo del año 2021, para desarrollar la agenda de junta directiva.

El representante legal da la bienvenida a la reunión a los miembros de la Junta Directiva y procede a la lectura del orden del día.

- 1. Verificación de quórum**
- 2. Designación del presidente y secretario adhoc**
- 3. Lectura del acta de la Junta Directiva anterior**
- 4. Propositiones y conclusiones**
- 5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.**

1. Se verificó la presencia del quórum estatutario y reglamentario para poder deliberar y decidir contando con la presencia de tres (4) miembros de un total de 5 miembros de la Junta Directiva.

2. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Fueron designados por unanimidad como presidente y secretario Adhoc de la reunión a Franco Romero Rentería y Steven Realpe Escobar, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Seguidamente se dio lectura del acta de la Junta Directiva anterior a cargo del Representante Legal Steven Realpe Escobar a manera informativa.

4. En las proposiciones y varios, se solicita autorización por el Representante Legal para adelantar la solicitud de permanencia ante la Dian.

El proceso de calificación, es un trámite indispensable exigido por la Dian que se debe realizar por todas las entidades sin ánimo de lucro que deseen acceder a los beneficios



+57 (2) 554 2323
+(57) 322 594 5749
+(57) 314 845 4785



www.fonpacifico.org
info@fonpacifico.org



Carrera 35ª #3-31 Cali (Valle)
Calle 26 #8-08 Quibdó (Chocó)

tributarios que ofrece dicho régimen. Dicho trámite se debe realizar a más tardar el 31 de marzo del año en curso, y se benefician principalmente con una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tiene carácter de exento, cuando éste se destina directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

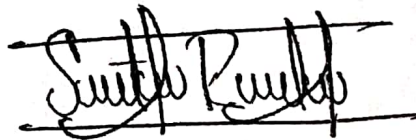
Por lo anterior, solicitó a la Junta Directiva en pleno para que se me autorice adelantar el proceso de la permanencia ante la Dian.

Una vez presentada la propuesta, todos los asociados presentes, por unanimidad autorizan al Representante legal Steven Realpe Escobar para que adelante todo el proceso de la solicitud de calificación de FONPACIFICO en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios.

5. El secretario Adhoc, hace la lectura de cada uno de los puntos del orden del día, fue sometida a consideración por la Junta Directiva y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

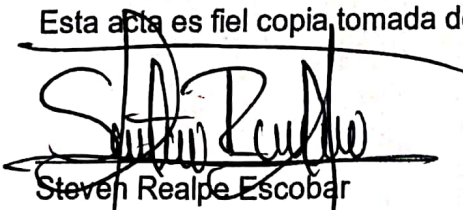


Franco Romero Rentería
Presidente ADHOC
C.C. No. 16.483.456



Steven Realpe Escobar
Secretario ADHOC
C.C. No. 1.1112.781.086

Esta acta es fiel copia tomada de su original



Steven Realpe Escobar
Secretario ADHOC
C.C. No. 1.112.781.086



+57 (2) 554 2323
+(57) 322 594 5749
+(57) 314 845 4785



www.fonpacifico.org
info@fonpacifico.org



Carrera 35ª #3-31 Cali (Valle)
Calle 26 #8-08 Quibdó (Chocó)